



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Teléfono 044-544832

System

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439-2023-MDP

Paiján, 28 de agosto del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

#### VISTO:

Expediente administrativo Nro. 5804-2023-UGDAC/MDP, de fecha 14 de agosto de los corrientes, suscrito por la Sra. JEYSSI LUCERO VERA LOZANO, en el cual solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de vaso de leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS", Sector San Salvador, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad. Asimismo, el Informe Nro. 126-2023-SGSS-/MDP de fecha 25 de agosto de los corrientes, suscrito por la Subgerente de Servicios Sociales, donde solicita la emisión de resolución de alcaldía para reconocimiento de la junta directiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XV del Título IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es ratificado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es ratificado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al Art. 84°, Numeral 2, Inc. 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, estipula que; las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen diversas funciones específicas exclusivas, como es el caso de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción promoción social concertada con el gobierno local.

Que, en la misma ley antes citada, en el Art° 113, Inc.6, indica que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, tales como: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, de conformidad con el Art. 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 2°, Numeral 17, y el Art. 3° de la Constitución Política del Perú, se declara de: "Prioritario interés nacional la labor que realizaran los Clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autogestionados, cocinas familiares, centros familiares, centro materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario". Mediante el cual se reconoce a los Comités de vaso de leche como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, con expediente administrativo Nro. 5804-2023 UGDAC/MDP, de fecha 14 de agosto de los corrientes, suscrito por la Sra. JEYSSI LUCERO VERA LOZANO, en el cual solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de vaso de leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS", Sector San Salvador, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad, para cuyo efecto anexa el acta de la reunión de elección de la Junta Directiva del Comité del Vaso de leche antes indicado, habiéndose llevado a cabo el día 29 de mayo del año 2023, mediante la cual se deja constancia de la elección de la nueva junta directiva del Programa del Vaso de Leche y los demás requisitos conforme a ley;





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Teléfono 044-544832

Que, mediante Informe Nro. 126-2023-SGSS-/MDP de fecha 25 de agosto de los corrientes, suscrito por la Subgerente de Servicios Sociales, donde solicita la emisión de resolución de alcaldía para reconocimiento de la junta directiva del Comité de vaso de leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS" Sector San Salvador, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad.

Que, es política edilicia, promover la organización y desarrollo de los programas sociales, organizaciones sociales de base, clubs de madres, vaso de leche, comités de progreso, y otras instituciones emanadas de la voluntad popular; en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto de Gerencia Municipal.

## SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO** : **RECONOCER**, a la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS" Sector San Salvador, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad, la misma que está integrada conforme se indica:

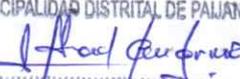
CARGO	NOMBRES	DNI
Coordinadora General	NEPTALI SOFIA MANTILLA TINEO	47025869
Coordinadora de Tesorería	JYESSI LUCERO VERA LOZANO	77130630
Coordinadora de secretaria	YANELA LILIBETH SAENZ GUTIERREZ	76090903
Coordinadora de Salud	TATIANA LIZET TELLO MANTILLA	47596019
Fiscal	DIANA CAROLINA GITIERREZ PEREZ	43238674

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años, comprende del 2022 al 2024 de conformidad a lo estipulado en sus Estatutos.

**ARTÍCULO SEGUNDO** : **AUTORIZAR**, a la responsable del Programa del Vaso de Leche, efectúe el registro en el libro de Reconocimiento de Comités de Vaso de Leche.

**ARTÍCULO TERCERO** : **NOTIFICAR** a la Subgerencia de Servicios sociales, Gerencia Municipal, Miembros de la Junta directiva del Comité de Vaso de Leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS" y demás áreas administrativas competentes para fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
Ing. Richard Alfonso Zavalota Guarniz  
ALCALDE

